

## Los puntos sobre las íes

- El estímulo al servidor público venía contemplado en el presupuesto del ITEI que fue aprobado por el Consejo del Instituto, revisado por la Secretaría de Finanzas y validado por el Congreso del Estado.
- El ITEI está obligado a ejercer el presupuesto tal y como fue aprobado por las instancias competentes; eso marca la Ley.
- Son dichas instancias las responsables de dejar pasar un error que se registró no sólo en el ITEI, sino en diversas otras dependencias, incluidas el propio Congreso y el Ejecutivo.
- Al percatarme del “error”, resolví inmediatamente devolver el estímulo que había sido otorgado incorrectamente.
- Para dar certidumbre a la sociedad, también solicité a la Auditoría del Estado una revisión exhaustiva a las finanzas del Instituto.
- El ITEI no “se embolsó”, como se ha señalado, un solo peso del erario público, pues no es el ITEI quien determina los estímulos que se otorgan a funcionarios públicos; el estímulo estaba contemplado en el presupuesto de egresos, mismo que está publicado en la página de Internet del ITEI desde enero de 2006.
- El hecho de que los medios de comunicación haya hecho notar que se estaba cobrando un estímulo de manera indebida, no hizo que los funcionarios de este Instituto devolvieran el bono. Esta decisión se tomó por congruencia con la Institución en que laboramos. Tan es así, que aquellas dependencias en donde ya se les hizo notar la entrega indebida de los estímulos no los han regresado, y no parece que tengan intenciones de hacerlo. De haber sido nuestra intención “embolsarnos” el estímulo, hubiéramos justificado su legalidad, como lo han hecho otros. En cambio, resolví que se devolviera de inmediato el estímulo asumiendo las consecuencias que esto generaría.
- Efectivamente, como lo han señalado muchos actores, el desconocimiento de la Ley no exime de la responsabilidad de cumplirla. Por ello, tan pronto supe de este “error” rectifiqué, di la cara y expliqué las causas del “error”. Incluso, solicité una revisión exhaustiva a las finanzas del ITEI para dar certidumbre del correcto uso que se le está dando a los recursos presupuestados.
- El hecho de que hayan sido los medios de comunicación los que dieron cuenta de un “error” no hace más que confirmar que la transparencia es la herramienta ciudadana fundamental para mejorar el ejercicio de la función pública. La transparencia es una herramienta de vigilancia ciudadana; lo importante a destacar es que en el ITEI actuamos de inmediato para enmendar el error: para eso sirve la transparencia.

- El argumento de que hay funcionarios que tienen derechos adquiridos previos a la modificación de la Ley de Servidores Públicos es incongruente con el espíritu de la Ley, pues en ese caso, estaríamos afirmando que ninguno de los impulsores de la mencionada reforma estaría sujeto a la misma. No se vale legislar para próximas administraciones, sobre todo cuando ha sido el actuar de esta administración la que motivó la reforma.
- Asumiré en todo momento los errores tal y como lo hice en esta ocasión, actuando de manera congruente con nuestra labor y dando respuesta a las demandas de la sociedad, con un trabajo profesional, honesto y transparente. Es la sociedad nuestra principal autoridad y es a ella a quien rendiremos cuenta en todo momento.
- Aprovecho para hacer una invitación a la sociedad a que venga al ITEI a revisar el trabajo que aquí realizamos, así como el ejercicio de los recursos públicos que se otorgan para el mismo. Somos una institución de puertas abiertas, no inmune a las críticas, ni exenta de cometer errores. Pero por ningún motivo estoy dispuesto a aceptar juicios de valor que afecten la honorabilidad de las personas que aquí laboran.